Diputación Sevilla

ANUNCIO

Asunto: EMPLAZAMIENTO A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 216/2026 DE LA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA, PLAZA N.º 6, DERIVADO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. ADOLFO HERRERA FLORES FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2026, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y CANTIDAD POR LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS VOLUNTARIAS Y GUARDIAS LOCALIZADAS.

Atendiendo a lo acordado por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza n.º 6, y conforme a lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, por remisión de este, al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente:

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado como Procedimiento Abreviado n.º 216/2026, por D. Adolfo Herrera Flores frente a la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 2 de febrero de 2026, formulado frente al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla y la Diputación Provincial de Sevilla, en relación con la reclamación de derechos económicos y cantidad derivada de las diferencias retributivas reclamadas por la realización de guardias voluntarias y guardias localizadas, así como su incidencia en las pagas extraordinarias y trienios.

Así pues, por el presente se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo para que, en el plazo de 9 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan personarse como demandados en el procedimiento, con Procurador y asistidos de Abogado o representados y asistidos por este último. Asimismo, se hace constar que la vista del procedimiento se encuentra señalada para el viernes 20 de noviembre de 2026, a las 9:30 horas, en la Sala de Vistas n.º 4 del Juzgado, sita en la planta baja del Edificio A del Campus Palmas Altas, calle Energía Solar n.º 1, Sevilla.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
(PD. RESOLUCIÓN 1221/2026, de 3 de marzo)

Código Seguro De Verificación	XoNYvXeZsPFx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/11/2026 14:00:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XoNYvXeZsPFx6%2BN84ZtqYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		